

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1828/2013

p. 5604

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1774/2013

p. 5604

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1832/2013

p. 5604

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1854/2013

p. 5604

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1776/2013

p. 5605

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1856/2013

p. 5605

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1783/2013

p. 5605

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1867/2013

p. 5605

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1789/2013

p. 5606

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1872/2013

p. 5606

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1790/2013

p. 5606

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número

1875/2013

p. 5606

p. 5610

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1876/2013

p. 5607

p. 5610

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1899/2013

p. 5607

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba sobre aprobación de las ponencias de valores parciales de los Bienes Inmuebles Urbanos de los Municipios de Córdoba y Lucena

p. 5607

Apertura trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Córdoba y Lucena

p. 5607

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución extinción, en materia de prestaciones por desempleo

p. 5608

Notificación requerimiento documentación para trámite expediente de prestación por desempleo

p. 5608

Notificación Resolución extinción, en materia de prestaciones por desempleo

p. 5608

Notificación Resolución extinción en materia de prestaciones por desempleo

p. 5609

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Mejora de la C.O. 4207 de Montilla a Montalbán, tramo P.K. 0+000 al P.K. 0+730"

p. 5609

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se hace público la formalización de contrato de obras "Posadas. Finalización del Campo de Fútbol"

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se hace público la formalización de contrato de obra "Priego de Córdoba. Centro de Iniciativa Empresarial"

Ayuntamiento de La Carlota

Información pública Proyecto "Modificación Puntual de Reparcelación (P-7.3 y P-14.6) de UE-ÚNICA de Plan Parcial Sector SAU R2 Campo de Fútbol" en Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba)

p. 5610

Ayuntamiento de El Carpio

Resolución del Ayuntamiento de El Carpio por la que se delega en la Concejala doña Desirée Benavides Baena el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 17 de agosto de 2013

p. 5611

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5611

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se delegan las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en la segundo y Tercer Teniente de Alcalde doña María José Mesa Ramos y don Julio Roberto López González

p. 5611

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches. Córdoba

Resolución de la Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches por la que se delega las funciones propias de la Presidencia en el Vicepresidente de don Francisco Javier Arenas Vacas, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 5611

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios del Impuesto sobre Actividades Económicas 2013 y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5611

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.316/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Samuel Mora Sánchez

NIF 30987572V

Domicilio: C/ Mayor, 2

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1828/2013.

Organismo denunciante: Policía Local de Hornachuelos.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.317/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Francisco Javier Cano Quesada

NIF 26976622Z

Domicilio: C/ Valdelomar y Pineda, 31

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1774/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.318/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Jesús Arrabal Aguilera

NIF 26977032X

Domicilio: C/ Toledana, 19

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1832/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Castro del Río.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.319/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Jorge Carretero Cordobés

NIF 30944342G

Domicilio: C/ Vizcaíno, 16

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1854/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Luque.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.320/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Alberto Yepes Berral

NIF 31009764Z

Domicilio: C/ Santa Ana, 13 1 A

Localidad: 14540 La Rambla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1776/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Rambla.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.321/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Pablo Ramos Sevillano

NIF 26972624H

Domicilio: C/ Pedro Gálvez, 30

Localidad: 14850 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1856/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.322/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Miguel Ángel Melgarejo González

NIF 44354477N

Domicilio: C/ General Lázaro Cárdenas, 11 3 2º 5

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1783/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.323/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Pablo Olmo González

NIF 26978011T

Domicilio: Urbz. Maestro Francisco Molina, s/n

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1867/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.324/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Ángel Jiménez Hierro

NIF 50615263Z

Domicilio: C/ Francisco de Quevedo, 7 3 Dc

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1789/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.325/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Rivera Sánchez

NIF 45942741B

Domicilio: C/ Conde Vallellano, 12

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1872/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.326/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Daniel Martín Serrato

NIF 14635095B

Domicilio: C/ Ntra. Sra. del Rosario, Blq. Huelva, 1 2º 2

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1790/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.327/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Rivera Sánchez

NIF 45942741B

Domicilio: C/ Conde Vallellano, 12

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1875/2013.

Organismo denunciante:

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.328/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Miguel Ángel Rodríguez Gutiérrez

NIF 39389600F

Domicilio: C/ Barriada La Paz, 9

Localidad: 14600 Montoro. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1876/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montoro.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.329/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Francisco Solano Perea Delgado

NIF 80112738N

Domicilio: Camino Pila Panchia, s/n

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1899/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Rute.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 7.506/2013

Resolución de 4 de septiembre de 2013, del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se aprueban las Ponencias de Valores Parciales de los Bienes Inmuebles Urbanos de los municipios de Córdoba y Lucena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 24, de 28 de enero) y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Córdoba y Lucena.

Córdoba, a 4 de septiembre de 2013.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Núm. 7.507/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Córdoba y Lucena, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, sita en Avda de Gran Capitán 7, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 4 de septiembre de 2013.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 7.339/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Magali Elizabet Oña Pacheco, con NIE X4367244G, y con domicilio en calle Ramón y Cajal, nº 74-1º, 14400-Pozoblanco (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.340/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Saftoiu Hornea, con NIE X6935483V, y con domicilio en C/ José Antonio (Los Llanos de D. Juan), nº 79, 14960-Rute (Córdoba), que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.341/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Cristian Cipria Ficut, con NIE X6274811C, y con domicilio en Avd. Marcos Redondo, nº 15, 1º-E, 14400-Pozo-

blanco (Córdoba), que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.342/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Apecuria Oropache, con domicilio en Almería, calle C/ Carbón, Pol. Sector 20 Ofc 27 nº 1 - 3, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D^a Nuria Macías Aguayo, con D.N.I. nº 30958597, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 16 de agosto de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.343/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Setefilla Navarrete Millán, con NIF 30476739Z, y con domicilio en C/ Escritor Gómez de Ribera, nº 4, 1º-D1, 14014-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a es-

ta Dirección Provincial.

Córdoba, 14 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.344/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Aurel Dragan, con NIE X6157498F, y con domicilio en Gl. Del Carmen, nº 3, 14650-Bujalance (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 14 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.345/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Francisca Antón Rizo, con NIF 21988633N, y con domicilio en C/ La Higuera, número 1, 4º-1, 14720-Almodóvar del Río (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 14 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.346/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Marian Teoc, con NIE X6619746R, y con domicilio en C/ Colón, nº 2, 02250-Abengibre (Albacete), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida

resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.347/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Extinción, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Karl Brendan Donnelly, con NIE X7184108N, y con domicilio en C/ Ejido Plaza de Toros, nº 35, 3º-B, 14900-Lucena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.406/2013

Anuncio Formalización de Contrato

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
- c. Número de expediente: SCC-ECO-16/2013.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: "Mejora de la C.O. 4207 de Montilla a Montalbán, tramo P.K. 0+000 al P.K. 0+730".
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1.1 y 45.23.
- d. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y Perfil de Contratante.
- e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13/03/2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.

- b. Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 260.000,00€.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 260.000,00€.
 Importe total: 314.600,00€ (IVA incluido).
 6. *Formalización del contrato:*
 a. Fecha adjudicación: 01/07/2013.
 b. Fecha de formalización del contrato: 15/07/2013.
 c. Contratista: U.C.O.P. Construcciones, S.A.
 d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 184.630,57€.
 Importe total: 223.402,99€ (IVA incluido del 21%).
 e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 30 de julio de 2013, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 7.409/2013

Anuncio Formalización de Contrato

1. *Entidad adjudicadora:*
 a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 c. Número de expediente: SCC-ECO-53/2013.
 d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 2. *Objeto del contrato:*
 a. Tipo: Obra.
 b. Descripción: "Posadas.- Finalización del Campo de Fútbol".
 c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-45212221-1.
 d. Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 a. Tramitación: Ordinaria.
 b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Valor estimado del contrato: 180.753,72€.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 180.753,72€.
 Importe total: 218.712,00€ (IVA incluido).
 6. *Formalización del contrato:*
 a. Fecha adjudicación: 8/08/2013.
 b. Fecha de formalización del contrato: 22/08/2013.
 c. Contratista: Viguecons Estévez, S.L.
 d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 177.138,00€.
 Importe total: 214.336,98€ (IVA incluido del 21%).
 e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 29 de agosto de 2013, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 7.410/2013

Anuncio Formalización de Contrato

1. *Entidad adjudicadora:*
 a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 c. Número de expediente: SCC-ECO-20/2013.
 d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 2. *Objeto del contrato:*
 a. Tipo: Obra.
 b. Descripción: "Priego de Córdoba.- Centro de Iniciativa Empresarial".
 c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21-452111350-7.
 d. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y Perfil de Contratante.
 e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/03/2013.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 a. Tramitación: Ordinaria.
 b. Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 1.396.479,33€.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 1.396.479,33€.
 Importe total: 1.689.739,99€ (IVA incluido).
 6. *Formalización del contrato:*
 a. Fecha adjudicación: 22/07/2013.
 b. Fecha de formalización del contrato: 23/08/2013.
 c. Contratista: Dragados, S.A.
 d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.224.153,79€. Importe total: 1.481.226,09€ (IVA incluido del 21%).
 e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
 7. *Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).*

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, 29 de agosto de 2013, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 7.348/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 1921/2013, de fecha 04/07/201, aprobó inicialmente la ejecución de Modificación Puntual de Reparcelación (P-7.3 y P-14.6) de UE-ÚNICA de Plan Parcial Sector SAU R2 Campo de Fútbol" en Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba), estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Carlota, 16 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 7.338/2013

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en la sala de exposiciones del Palacio Ducal de esta ciudad el día 17 de agosto de 2013, a las 21:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Desirée Benavides Baena, el ejercicio de las atribuciones de oficiente del matrimonio civil para el día 17 de agosto de 2013, a las 21:00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Carpio a 16 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 7.337/2013

Citación para Comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Concepto	Nombre y apellidos o Razón Social	Localidad	D.N.I.
Solicitud de Vivienda Social	Mª Dolores García Funes	Pozoblanco	26.739.640R
Solicitud de Vivienda Social	Kebir Nachidi Dabri	Pozoblanco	46.271.920Z

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 22 de agosto de 2013. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Acctal., Benito García de Torres.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 7.336/2013

Doña María Isabel Medina Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).

DECRETO

Teniendo previsto ausentarme del Municipio, por vacaciones, durante los días 26 de agosto al 14 de septiembre 2013, y ante la imposibilidad de delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, por medio del presente esta Alcaldía resuelve:

Primero. Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en la segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación, doña María José Mesa Ramos, durante los días 26 de agosto al 8 de septiembre de 2013.

Segundo. Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en el tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Julio Roberto López González durante los días 9 al 14 de septiembre de 2013.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal, notifíquese a los Tenientes de Alcalde, doña María José Mesa Ramos y don Julio Roberto López González, y publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Duque a 20 de agosto de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Isabel Medina Murillo.

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches Córdoba

Núm. 7.334/2013

Don Juan Díaz Caballero, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de Presidencia de 20 de agosto de 2013 y ante mi ausencia durante los próximos días 25 a 30 de agosto de 2013, ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, se ha acordado la delegación de las funciones propias de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches que ostento, durante mencionado período, en el Vicepresidente de la misma, D. Francisco Javier Arenas Vacas, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

En Alcaracejos, a 20 de agosto de 2013.- El Presidente, Juan Díaz Caballero.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 7.542/2013

En ejercicio de las competencias delegadas mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 1 de agosto de 2011, esta Vicepresidencia, ha decretado el 3 de septiembre de 2013 la aprobación de los padro-

nes cobratorios del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2013, correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardaña, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma de Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa y Zuheros.

La notificación de las liquidaciones contenidas en los padrones se realiza de forma colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 78 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Estos padrones quedan expuestos al público en cada Ayuntamiento, en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (<https://sede.hacienda-local.es>), y en las distintas oficinas de Atención al Público del Organismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ordenanza General de la Diputación de Córdoba.

Recursos:

Contra estas liquidaciones, se podrá interponer el recurso de

reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos, número 17 de Córdoba o en cualquier otra oficina del Organismo en la provincia.

Plazo de pago en período voluntario:

Desde el día 11 de septiembre hasta el día 12 de noviembre de 2013, ambos inclusive, salvo para el municipio de Villa del Río que será desde el día 12 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2013.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la Sede Electrónica <https://sede.haciendalocal.es>.

El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades colaboradoras de la recaudación provincial: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Bankia, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida o extravío del abonaré podrá obtener un duplicado del mismo en cualquier oficina del Organismo en la provincia o, en su defecto, en el propio Ayuntamiento.

Servicio de atención telefónica:

901 512 080/957498283

Córdoba, 5 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente:
El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.